

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Tribunales Económico- Administrativos Regionales

#### ANDALUCÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 2.749/1989), en su sesión de 15 de enero de 1991, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«El Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sin que contra ella pueda interponerse recurso alguno, acuerda estimar la petición formulada por don Antonio Borrego Rojo, de condonación graciable de la sanción que, por importe de 30.000 pesetas, le fue impuesta por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, pagos fraccionados del segundo trimestre de 1988, que deberá ser anulada, y con devolución, en su caso, de las cantidades que pudieran resultar indebidamente ingresadas.»

Sevilla, 15 de enero de 1991.-4.089-E.

★

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 3.064/1989), en su sesión de 15 de enero de 1991, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«El Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sin que contra ella pueda interponerse recurso alguno, acuerda estimar la petición formulada por don Vicente Calderón Luján, de condonación graciable de las sanciones que, por importe de 272.311 pesetas, le fueron impuestas en liquidaciones de actas de inspección del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los años 1984 a 1987, cuyas liquidaciones deberán ser anuladas para ser sustituidas por otras sin imposición de sanción alguna y con devolución de las cantidades que pudieran resultar indebidamente ingresadas.»

Sevilla, 15 de enero de 1991.-4.090-E.

★

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 41/80/1990), en su sesión de 15 de enero de 1991, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«El Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sin que contra ella pueda interponerse recurso alguno, acuerda estimar la petición formulada por don Pedro Pérez Romero, de condonación graciable de las sanciones que le fueron impuestas en liquidaciones de actas de inspección por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ejercicios

1982 a 1986, por importe total de 369.383 pesetas, cuyas liquidaciones deberán ser anuladas y ser sustituidas por otras sin imposición de sanción alguna.»

Sevilla, 15 de enero de 1991.-4.091-E.

★

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expedientes acum. números 441 y 1.648/1990), en su sesión de 15 de enero de 1991, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«El Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sin que contra la misma pueda interponerse recurso alguno, acuerda estimar la petición de condonación graciable formulada por don Manuel Pílero Martín, condonando totalmente las sanciones impuestas en liquidaciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los años 1982 a 1986 en actas de inspección, por importe total de 116.969 pesetas, que deberán ser anuladas para ser sustituidas por otras sin imposición de sanción alguna y con devolución de las cantidades que pudieran resultar indebidamente ingresadas.»

Sevilla, 15 de enero de 1991.-4.092-E.

★

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 585/1990), en su sesión de 15 de enero de 1991, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«El Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del caso, sin que contra ella pueda interponerse recurso alguno, acuerda estimar la petición de condonación graciable solicitada por don Ricardo Castañeda Jiménez, condonando totalmente las sanciones impuestas en liquidaciones de actas de inspección por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, importantes 57.577 pesetas en el año 1983, 62.993 pesetas en el año 1985 y 48.961 pesetas en el año 1986, que hacen un total de 169.531 pesetas, y que por la oficina gestora se dicte acuerdo anulando las liquidaciones practicadas, que deberán ser sustituidas por otras sin imposición de sanción alguna y con devolución de las cantidades que pudieran resultar, en su caso, indebidamente ingresadas.»

Sevilla, 15 de enero de 1991.-4.093-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### GETAFE

Con fecha 6 de mayo de 1991, el señor Alcalde-Presidente ha dictado Decreto por el que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la parcela 50-E, cuyos propietarios no se han adherido a la Junta de compensación de la

zona 12 «El Ventorro-Bardalón» del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, en virtud de la declaración de urgencia del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 28 de febrero de 1991.

El levantamiento tendrá lugar el próximo día 4 de junio de 1991, a las doce horas, en el salón de plenos del ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, al que se convoca a los propietarios de la parcela 50-E, doña Rosa, don Antonio, doña Candelaria y don Manuel López Reyes.

A dicho acto deberán asistir aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse representar a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

Getafe, 8 de mayo de 1991.-4.120-A.

#### TORRENT

Por Resolución de la Alcaldía número 697, se convoca a los propietarios afectados por la expropiación de viales en el polígono industrial Masía del Juez, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Dicha Resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 81, de 6 de abril de 1991, en el diario «Levante» de 19 de marzo de 1991 y en el diario «Las Provincias» de 12 de abril de 1991.

#### Parcela-polígono/Fecha convocatoria

P/p 8-39; 36-21; 8-40; 35-16; 2/05/91.  
 P/p 36-21, 36-26, 27, 28; 36-110; 3/05/91.  
 P/p 36-110; 36-29, 30; 36-31; 6/05/91.  
 P/p 36-32; 36-33; 36-19; 7/05/91.  
 P/p 36-19; 36-147; 8/05/91.  
 P/p 36-147; 36-33; 36-108; 9/05/91.  
 P/p 8-41; 8-42, 43; 10/05/91.  
 P/p 8-45, 169; 8-45, 44; 8-46; 8-47; 10/05/91.  
 P/p 8-44; 8-169; 8-93; 8-100 14/05/91.  
 P/p 8-158; 8-94; 8-48; 8-49; 15/05/91.  
 P/p 8-48, 45; 8-50; 16/05/91.  
 P/p 8-50; 8-51; 8-52; 8-53; 17/05/91.  
 P/p 8-53; 8-52; 36-108; 20/05/91.  
 P/p 36-108; 21/05/91.  
 P/p 36-15, 16; 36-123; 36-122; 2/05/91.  
 P/p 36-123; 36-13; 23/05/91.  
 P/p 36-120; 36-12; 36-11; 24/05/91.  
 P/p 36-11; 36-122; 36-65; 36-86; 36-33; 27/05/91.  
 P/p 36-34, 45; 36-10; 36-9; 36-64; 36-130; 36-85; 28/05/91.  
 P/p 8-99; 8-97; 98; 8-57; 171; 8-54, 55, 96; 29/05/91.  
 P/p 8-54, 55, 96; 8-95; 8-129, 130; 30/05/91.  
 P/p 8-132; 3/06/91.  
 P/p 8-58; 8-151; 4/06/91.  
 P/p 8-151; 8-152, 153; 8-154, 155, 156; 5/06/91.  
 P/p 8-59, 60; 8-131; 8-61; 6/06/91.  
 P/p 89-109; 8-109; 36-2; 7-13, 15; 35-15; 7-46; 7/06/91.  
 P/p 8-109; 36-4, 5, 6, 7; 36-3, 133, 115, 36-1; 36-144; 10/06/91.  
 P/p 36-62; 36-84, 141, 142; 36-124; 36-60; 36-93; 11/06/91.  
 P/p 36-117; 36-81; 36-141; 36-94; 36-35; 12/06/91.  
 P/p 8-39; 36-131; 36-87; 36-92; 7-16; 13/06/91.  
 P/p 7-16; 7-17; 7-66; 35-64; 14/06/91.  
 P/p 7-67, 68; 35-16; 35-15; 17/06/91.  
 P/p 35-15; 35-60, 35-61; 35-43; 18/06/91.  
 P/p 35-44; 35-18; 35-45; 35-46; 35-11; 19/06/91.  
 P/p 35-65; 35-46; 36-54; 36-10; 35-62; 8-108; 30/06/91.  
 Torrent, 30 de abril de 1991.-La Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo y Obras, Amparo Pastor.-3.981-A.